



Promueve Congreso local protección del medio ambiente entre la niñez

- *Es fundamental desarrollar desde temprana edad una conciencia ambiental*

21.05.24. Con reformas impulsadas por el Congreso de la Ciudad de México, la educación tiene entre sus fines promover e inculcar en las niñas, niños y adolescentes la cultura de protección al medio ambiente, el aprovechamiento racional del agua y otros recursos naturales, y la disminución de los residuos plásticos de un solo uso.

Al adicionar la fracción XI al artículo 59 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, se beneficia directamente al medio ambiente y el derecho a la educación.

De acuerdo a la propuesta inicial del diputado Ernesto Alarcón Jiménez, cada día el riesgo por escasez de agua en el planeta es más grave, a causa de la poca conciencia sobre el cuidado, uso sustentable y captación de agua pluvial para uso doméstico e industrial.

Por lo anterior, el órgano legislativo local consideró durante el tercer año de labores, la necesidad de formar desde las aulas a niñas, niños y adolescentes para afrontar las adversidades ambientales.

En el dictamen aprobado, resalta la urgencia de concientizar a la infancia sobre los cambios en su entorno y preservar en beneficio de las generaciones futuras aquellas circunstancias que por su naturaleza no pueden ser remplazables, como el propio planeta.

En cuanto a la contaminación atmosférica y la falta de agua potable, sostiene que ambas afectan negativamente las actividades cotidianas, como ir a la escuela, trabajar y asearse, así como actividades de recreación, diversión y socialización; y que los estilos de vida saludables pueden ayudar a niñas y niños a desarrollar una conciencia ambiental y comprender cómo sus acciones individuales tienen un impacto en el medio ambiente.

La normatividad reformada sustituye el concepto de cuidado del medio ambiente por el de "cultura de protección", y lo amplía a otros recursos naturales, en vez de limitarlo sólo al agua.

--oOo--